DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA DE CUALIFICACIÓN

La estructura de cualificación **6-SABI-ODO-22612-E-005** Patología oral**,** será el referente nacional para la oferta educativa que conduce al título de **Especialización Universitaria** correspondiente al **Nivel 6** del Marco Nacional de Cualificaciones. Su diseño se realizó como respuesta a las necesidades de fortalecimiento del talento humano del **sector Salud**, perteneciente al Área de Cualificación de Salud y Bienestar (SABI); integra las necesidades que fueron identificadas en los procesos de investigación adelantados en desarrollo de la metodología del Marco Nacional de Cualificaciones, tanto en fuentes primarias y secundarias, que permitieron identificar las Brechas de talento Humano y las tendencias del sector y sus subáreas.

En su construcción participaron expertos representantes de la subárea de Salud Oral, entre los que se encuentran profesionales de la Asociación Colombiana de Facultades de Odontología (ACFO) y el Colegio Colombiano de Odontólogos, además de representantes del sector académico y del sector productivo, entre otros.

Los hallazgos que la fundamentan y justifican, se presenta a continuación:

La Cualificación responde a la necesidad de desarrollar procesos integrales de evaluación clínica, imagenológica, histopatológica y molecular para el diagnóstico, pronóstico, planificación terapéutica, prevención y seguimiento de las enfermedades y alteraciones de la cavidad oral y estructuras anexas potencialmente malignas, complejas, atípicas o de difícil diagnóstico, aplicando protocolos científicos y criterios éticos en la interpretación de hallazgos, coordinación interdisciplinaria y generación de información científica con el fin de garantizar decisiones terapéuticas oportunas, contribuir a la salud pública bucal y promover la formación y actualización profesional.

Del documento de contextualización, se pueden destacar aspectos clave relacionados con la cualificación “Patología oral”, ubicada en la subárea de Salud Oral y asociada al nivel 6 del MNC en la vía de Especialización universitaria. Esta cualificación se conecta con actividades de hospitales y clínicas CIIU 8610 y práctica odontológica CIIU 8622 y con las ocupaciones CUOC 22612, en tanto responde a el estudio, diagnóstico y comprensión de lesiones y enfermedades de tejidos orales desde la patología oral.

Desde los entornos identificados en el documento, está cualificación exige reconocer cambios organizacionales, tecnológicos y ambientales que están transformando la prestación de servicios de salud. En términos normativos, se articula con la Ley 1164 de 2007, el Decreto 1011 de 2006, la Resolución 3100 de 2019 y los lineamientos de cuidado y protección específica en salud bucal para primera infancia, infancia y adolescencia. Entre las tendencias pertinentes se destacan la salud bucal preventiva, la atención humanizada, la digitalización de procesos clínicos, el uso de tecnologías y dispositivos, la impresión 3D aplicada a prótesis y modelos, y la articulación con servicios de promoción y prevención, las cuales demandan capacidades para prevenir, diagnosticar, apoyar o intervenir condiciones de salud bucal con enfoque de seguridad, continuidad, ética profesional y educación para el autocuidado.

La cualificación formal resulta pertinente porque permite diferenciar ámbitos de especialidad que requieren formación avanzada, integración interdisciplinaria, uso seguro de tecnologías y atención centrada en las necesidades funcionales y emocionales del paciente. Con ello se fortalecen trayectorias de formación,

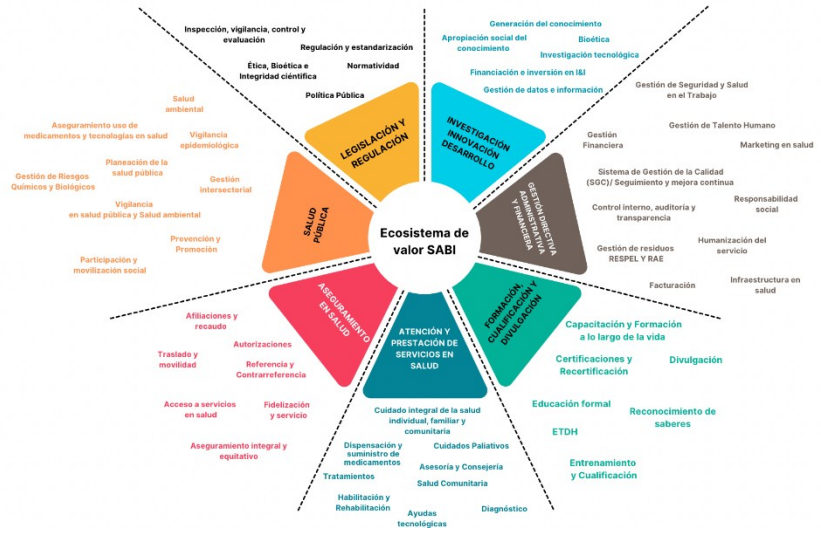
actualización y calidad en la atención.

La construcción de estos perfiles se sustenta en la evidencia recopilada sobre especialización del talento humano en salud oral, en respuesta a la creciente complejidad técnica, tecnológica y clínica del sector. A partir de la información analizada, se evidencian brechas asociadas principalmente a la pertinencia y actualización continua, especialmente en relación con nuevas tecnologías diagnósticas, técnicas clínicas avanzadas, integración digital de procedimientos, manejo de materiales innovadores y abordajes especializados según cada área clínica.

Las tendencias sectoriales muestran una transformación transversal de las especialidades hacia: incorporación de tecnologías digitales (imagenología avanzada, escaneo, planificación digital), personalización de tratamientos, mayor precisión clínica, integración interdisciplinaria, y fortalecimiento de enfoques preventivos y de seguimiento a largo plazo.

Asimismo, se evidencia una creciente necesidad de competencias en análisis de información clínica, investigación aplicada, toma de decisiones complejas y adaptación a innovaciones tecnológicas. En este marco, los perfiles de especialidad se orientan hacia roles altamente especializados, con dominio técnico avanzado, integración tecnológica y capacidad de respuesta a condiciones clínicas complejas.

Atendiendo a lo anterior, esta cualificación le permite al profesional especializado en Patología oral, adquirir competencias para recolectar información clínica y estomatológica del paciente, integrar resultados imagenológicos, histopatológicos y de laboratorio, emitir el diagnóstico anatomopatológico o clínico de la lesión oral, diseñar el plan de manejo y seguimiento terapéutico y gestionar recursos diagnósticos y terapéuticos Liderar procesos de investigación, docencia y difusión científica.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN		
1.1 Denominación	Patología oral	
1.2 Código de la cualificación	6-SABI-ODO-22612-E-005	Versión: 01 - 2026
1.3 Nivel del MNC	Nivel 6	
1.4 Área de cualificación	Salud y bienestar- SABI	
1.5 Duración (horas-créditos)	Rango sugerido total para este nivel (+32 créditos)	
1.6 Organismo que autoriza la cualificación		
1.7 Institución que otorga la cualificación		
1.8 Referente de cualificación para:	Especialización universitaria	
2. PERFIL DE COMPETENCIAS		
2.1 Competencia General	Desarrollar procesos integrales de evaluación clínica, imagenológica, histopatológica y molecular para el diagnóstico, pronóstico, planificación terapéutica, prevención y seguimiento de las enfermedades y alteraciones de la cavidad oral y estructuras anexas potencialmente malignas, complejas, atípicas o de difícil diagnóstico, aplicando protocolos científicos y criterios éticos en la interpretación de hallazgos, coordinación interdisciplinaria y generación de información científica con el fin de garantizar decisiones terapéuticas oportunas, contribuir a la salud pública bucal y promover la formación y actualización profesional.	
2.2 Ámbito (Productivo, Laboral, Social)	**Esquema cadena de valor:**  	

<table>
<tr><td></td><td>Sector productivo:
Sector salud- Salud Oral

Contexto de acción:
Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas, privadas y mixtas. IPS de Entidades con Objeto Social Diferente. Centros de investigación pertenecientes a la Academia o al sector público o privado.

Ocupaciones relacionadas *CUOC:
22612 Odontólogos especialistas / Odontólogas especialistas
22612.012 Patólogo oral / Patóloga oral

Otras denominaciones:
N/A

*Resolución 1241 del 09 de septiembre de 2025</td></tr>
<tr><td rowspan="6">2.3 Competencias Específicas</td><td>CE01-6-SABI-ODO-22612-E-005-Recolectar información clínica y estomatológica del paciente de acuerdo con los protocolos de anamnesis, examen físico y registro odontológico.</td></tr>
<tr><td>CE02-6-SABI-ODO-22612-E-005-Integrar resultados imagenológicos, histopatológicos y de laboratorio teniendo en cuenta la correlación clínica y criterios de calidad diagnóstica.</td></tr>
<tr><td>CE03-6-SABI-ODO-22612-E-005-Emitir el diagnóstico anatomopatológico o clínico de la lesión oral según protocolos y estándares de laboratorio.</td></tr>
<tr><td>CE04-6-SABI-ODO-22612-E-005-Diseñar el plan de manejo y seguimiento terapéutico de acuerdo con el diagnóstico, riesgos clínicos y contexto del paciente.</td></tr>
<tr><td>CE05-6-SABI-ODO-22612-E-005-Gestionar recursos diagnósticos y terapéuticos teniendo en cuenta criterios de eficiencia, bioseguridad y normatividad institucional.</td></tr>
<tr><td>CE06-6-SABI-ODO-22612-E-005-Liderar procesos de investigación, docencia y difusión científica de acuerdo con principios éticos y estándares metodológicos.</td></tr>
<tr><td>COMPETENCIA ESPECÍFICA</td><td>Código y nombre Competencia Específica
CE01-6-SABI-ODO-22612-E-005- Recolectar información clínica y estomatológica del paciente de acuerdo con los protocolos de anamnesis, examen físico y registro odontológico.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Elemento de competencia 1. Realizar examen clínico oral sistemático de acuerdo con protocolos institucionales y guías de práctica.

Criterios de desempeño
● La descripción de la lesión oral está acorde con los parámetros morfológicos y topográficos establecidos en la guía.
● El examen extraoral y funcional corresponde con los pasos del protocolo clínico adoptado.
● La documentación fotográfica y/o imagenológica inicial cumple con los estándares técnicos y de calidad exigidos.</td></tr>
</table>

- La identificación de signos de alarma sistémica corresponde con los criterios de derivación.
- La estratificación diagnóstica está acorde con la historia clínica y los factores de riesgo.
- El registro del examen clínico cumple con los campos requeridos por el protocolo institucional.

Elemento de competencia 2. Recopilar antecedentes médicos, hábitos y factores de riesgo teniendo en cuenta criterios de relevancia clínica y ética.

Criterios de desempeño

- El registro de antecedentes personales y familiares cumple con los ítems de riesgo oncogénico y sistémico.
- La identificación de hábitos como tabaquismo, alcohol, fármacos corresponde con la estratificación de riesgo propuesta por la guía.
- La obtención del consentimiento informado está acorde con la normatividad ética institucional y requerimientos de registro clínico.
- La valoración de comorbilidades que afectan al manejo oral está acorde con criterios de ajuste terapéutico.
- La actualización del plan farmacológico del paciente corresponde con la necesidad de evitar interacciones diagnósticas o terapéuticas.
- La notificación de antecedentes relevantes al equipo interdisciplinario está acorde con los protocolos de comunicación clínica.

Elemento de competencia 3. Aplicar pruebas diagnósticas de cribado y tamizaje oral de acuerdo con recomendaciones clínicas y de salud pública.

Criterios de desempeño

- La selección de pruebas de cribado cumple con sensibilidad y especificidad de la guía de estandarización.
- La ejecución de pruebas rápidas o cribados clínicos corresponde con la técnica estandarizada.
- El registro de resultados de cribado está acorde con los formatos institucionales.
- La interpretación preliminar del cribado cumple con los límites de competencia del especialista.
- La decisión de referir a estudio histopatológico corresponde con los criterios de sospecha clínico-patológica.
- La toma de medidas de prevención primaria y consejería tras cribado está acorde con las políticas de promoción de la salud oral.

Elemento de competencia 4. Gestionar interconsultas y derivaciones de acuerdo con criterios de complejidad

y seguridad del paciente.

Criterios de desempeño

- La identificación de la razón clínica de interconsulta cumple con los criterios de complejidad.
- La priorización de la derivación urgente y programada corresponde con el riesgo identificado.
- La comunicación de hallazgos al profesional receptor está acorde con los estándares de transferencia de información.
- La coordinación de citas y recursos en la derivación cumple con los tiempos aceptados por el servicio.
- El seguimiento post derivación inicial corresponde con las recomendaciones de continuidad asistencial.
- La documentación de la interconsulta en la historia clínica está acorde con la normativa institucional.

Contexto de la competencia

- **Recursos utilizados:**

  Consultorio odontológico habilitado
  Equipos biomédicos, medicamentos, dispositivos médicos e insumos odontológicos.
  Equipos y tecnología diagnóstica básica. Equipos de radiografía intraoral y panorámica.
  Sistemas de imagen tridimensional - tomografía de haz cónico, por referencia.
  Equipos de fotografía clínica intraoral y extraoral.
  Dispositivos para medición de signos vitales.
  Colorantes o agentes reveladores de lesiones.
  Dispositivos de detección de lesiones potencialmente malignas.
  Instrumentos para pruebas funcionales y de sensibilidad.
  Materiales para toma de muestras citológicas o microbiológicas.
  Equipos tecnológicos computadores.
  Software de historias clínicas.
  Medidas de transporte de muestra.
  Recurso humano especializado y auxiliar.
  Redes de referencia y contrareferencia.

- **Productos y resultados (evidencias):Examen clínica oral**

  Examen clínica oral
  Historia Clínica diligenciada con identificación de lesiones , alteraciones o hallazgos relevantes.
  Registro de hábitos y factores de riesgo.
  Orden de examen complementario de diagnóstico.
  Registro documentado de pruebas de cribado oral.
  Orden de interconsulta y derivación.
  Recomendaciones iniciales de manejo.
  Registro individual de prestación de servicios.
  Consentimientos informados firmados.
  Protección de la confidencialidad del paciente.

- **Información requerida (referentes):**

  Guías de práctica clínica en salud oral.
  Protocolos de atención odontológica.
  Manuales de semiología oral y maxilofacial.
  Criterios diagnósticos de lesiones orales.
  Protocolos de detección de cáncer oral y enfermedades prevalentes.
  Información epidemiológica del territorio y estrategias de vigilancia.
  Código de ética profesional.
  Normativa de manejo de historia clínica.
  Manuales de uso de historia clínica.
  Normatividad de confidencialidad y protección de datos.
  Lineamientos de consentimiento informado.
  Derechos y deberes del paciente.
  Referentes contextuales del paciente relacionado con condiciones sistémicas, comorbilidades, factores de riesgo, hábitos de vida y acceso a servicios de salud.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**Código y nombre Competencia Específica** **CE02-6-SABI-ODO-22612-E-005-** Integrar resultados imagenológicos, histopatológicos y de laboratorio teniendo en cuenta la correlación clínica y criterios de calidad diagnóstica.

Elemento de competencia 1. Revisar estudios imagenológicos y de laboratorio de acuerdo con indicaciones clínicas y protocolos de calidad.

Criterios de desempeño

- La verificación del ordenamiento solicitado cumple con la indicación clínica documentada.
- La verificación de los parámetros técnicos solicitados a imagenología corresponde con la sospecha diagnóstica.
- La comprobación de la calidad de la muestra para laboratorio está acorde con los requisitos de anatomía patológica.
- El seguimiento a la trazabilidad del rotulado y transporte de la muestra cumple con la cadena de custodia.
- La verificación de resultados pendientes críticos corresponde con protocolos de comunicación urgente.
- La gestión de repetición de pruebas por calidad insuficiente está acorde con las políticas de garantía de calidad.

Elemento de competencia 2. Correlacionar hallazgos imagenológicos y de laboratorio con la presentación clínica de acuerdo con criterios integradores diagnósticos.

Criterios de desempeño

- La articulación entre clínica e imagenología cumple con la concordancia esperada y la evidencia.
- La identificación de discordancias entre pruebas corresponde con la necesidad de pasos diagnósticos

adicionales.

- La priorización de pruebas complementarias está acorde con la probabilidad diagnóstica.
- El registro de la correlación clínica-laboratorio cumple con los formatos estandarizados.
- La justificación de pruebas invasivas adicionales corresponde con el balance riesgo-beneficio.
- La comunicación de la correlación al equipo tratante está acorde con la continuidad asistencial.

Elemento de competencia 3. Interpretar informes histopatológicos y auxiliares teniendo en cuenta criterios de calidad, control y técnica.

Criterios de desempeño

- La lectura crítica del informe histopatológico cumple con la identificación de técnicas y tinciones empleadas.
- La determinación de si el informe requiere confirmación o segunda lectura corresponde con criterios de incertidumbre diagnóstica.
- La inclusión de posibles diagnósticos diferenciales en la interpretación está acorde con las evidencias presentadas.
- La identificación de limitaciones técnicas del estudio cumple con la transparencia diagnóstica.
- La solicitud de inmunohistoquímica o técnicas adicionales corresponde con la necesidad de aclaración diagnóstica.
- La documentación de la interpretación integrada está acorde con la trazabilidad del paciente.

Elemento de competencia 4. Mantener la trazabilidad de resultados diagnósticos de acuerdo con normatividad y buenas prácticas de gestión de la información.

Criterios de desempeño

- El archivo de resultados cumple con los requisitos de confidencialidad y formato institucional.
- La asociación de imágenes con la historia clínica del paciente corresponde con los estándares de identificación.
- La actualización de resultados en el sistema clínico-electrónico está acorde con los tiempos estandarizados.
- La disposición de resultados para el equipo interdisciplinario corresponde con criterios de accesibilidad e interoperabilidad.
- La aplicación de medidas de respaldo y conservación de la información corresponde con la política institucional de datos.
- La corrección de errores en registros diagnósticos está acorde con el procedimiento de auditoría clínica.

Contexto de la competencia

- **Recursos utilizados:**

Consultorios especializados en patología oral.
Servicios hospitalarios o clínicos de apoyo diagnóstico.
Laboratorios de histopatología y patología quirúrgica.
Servicios de radiología e imagenología.
Áreas de archivo y gestión documental.
Espacios académicos para revisión de casos ateneos clínico-patológicos.
Especialista en patología oral y maxilofacial.
Odontólogos tratantes y especialistas remitentes.
Patólogos médicos.
Radiólogos orales y maxilofaciales.
Personal de laboratorio clínico y patológico.
Técnicos en histotecnología.
Personal administrativo y de archivo clínico.
Equipos de radiografía intraoral, panorámica y extraoral.
Tomografía computarizada de haz cónico.
Sistemas de imagen médica digital.
Microscopios ópticos y, cuando aplique, microscopía especializada.
Equipos para procesamiento histológico (inclusión, corte y tinción).
Sistemas de inmunohistoquímica y técnicas auxiliares.
Equipos de laboratorio clínico para pruebas complementarias.
Sistemas informáticos de almacenamiento y visualización de imágenes.
Historia clínica integral.
Sistemas electrónicos de registro y gestión de resultados
Bases de datos diagnósticas.
Plataformas de telemedicina o telepatología (cuando aplique).
Sistemas de trazabilidad y archivo de muestras.
Protocolos de confidencialidad y seguridad de la información.
Preparaciones histológicas y láminas.
Reactivos de laboratorio y tinciones especiales.
Formularios de solicitud de estudios diagnósticos.
Consentimientos informados.

- **Productos y resultados (evidencias):**

Diagnóstico integral sustentado en registros de correlación clínico-patológica.
Identificación precisa de lesiones y enfermedades bucomaxilofaciales.
Determinación de naturaleza benigna, premaligna o maligna de las lesiones.
Evaluación de extensión y características de la patología.
Identificación de hallazgos incidentales relevantes.
Orientación para el manejo clínico o quirúrgico.
Concordancia entre hallazgos clínicos y paraclínicos.
Interpretación de estudios auxiliares.
Identificación de limitaciones técnicas o diagnósticas.
Reducción de errores diagnósticos.
Seguridad en la toma de decisiones terapéuticas.
Trazabilidad completa de muestras y resultados.
Integración ordenada de información multimodal.
Protección de la confidencialidad de los datos del paciente.

Reportes imagenológicos y de laboratorio revisados.
Informes histopatológicos interpretados.
Documentación de control de calidad de estudios.
Registros de seguimiento de casos.
Sistemas de archivo y trazabilidad de muestras.
Reportes de interconsulta o segunda opinión.

- **Información requerida (referentes):**

Clasificaciones actuales de enfermedades bucomaxilofaciales.
Documentos de referencia clínica.
Guías diagnósticas en patología oral y maxilofacial.
Literatura científica especializada.
Criterios histopatológicos de normalidad y patología.
Patrones radiológicos de lesiones orales y maxilofaciales.
Protocolos de correlación clínico-patológica.
Historia clínica médica y odontológica completa.
Motivo de consulta y evolución de la lesión.
Examen clínico intra y extraoral.
Antecedentes sistémicos y factores de riesgo.
Tratamientos previos y respuesta terapéutica.
Datos epidemiológicos relevantes.
Protocolos de toma, fijación y procesamiento de muestras.
Estándares de calidad en estudios imagenológicos.
Normas para elaboración de informes histopatológicos.
Control de calidad interno y externo de laboratorio.
Técnicas especiales e inmunohistoquímicas aplicables.
Normativa sanitaria para servicios diagnósticos.
Regulaciones sobre manejo de muestras biológicas.
Normas de confidencialidad y protección de datos.
Lineamientos para consentimiento informado.
Buenas prácticas de laboratorio y patología.
Sistemas de identificación y seguimiento de muestras.
Protocolos de archivo y custodia de información.
Procedimientos para interconsultas diagnósticas.
Lineamientos para segunda lectura o revisión de casos.
Registros de auditoría diagnóstica.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**Código y nombre Competencia Específica** **CE03-6-SABI-ODO-22612-E-005-** Emitir el diagnóstico anatomopatológico o clínico de la lesión oral según protocolos y estándares de laboratorio.

Elemento de competencia 1. Establecer el diagnóstico provisional clínico de acuerdo con la integración de hallazgos clínicos y pruebas iniciales.

Criterios de desempeño

- El planteamiento del diagnóstico provisional cumple con la coherencia entre hallazgo clínico y las pruebas.

- La categorización de la probabilidad diagnóstica alta/ media/baja corresponde con los criterios estandarizados.
- La indicación de biopsia o examen definitivo está acorde con las guías de práctica.
- La comunicación del diagnóstico provisional al paciente cumple con principios éticos de claridad.
- La documentación del plan diagnóstico subsecuente corresponde con la ruta clínica.
- El registro de alternativas diagnósticas está acorde con la práctica clínica responsable.

Elemento de competencia 2. Coordinar la toma de muestra biópsica o procedimiento diagnóstico invasivo de acuerdo con técnicas y normas de bioseguridad.

Criterios de desempeño

- La selección de la técnica de toma de muestra cumple con la idoneidad en el estudio solicitado.
- El procesamiento bioseguro de la muestra corresponde con la normativa .
- El manejo postoperatorio inmediato del paciente está acorde con los protocolos de seguridad.
- La conservación de la muestra cumple con los tiempos y soluciones fijadoras.
- La etiquetación corresponde con los requisitos de identificación.
- La compilación de la documentación acompañante corresponde con los requisitos de identificación.
- La comunicación de cuidados post-procedimiento al paciente está acorde con buenas prácticas clínicas.

Elemento de competencia 3. Generar informe diagnóstico final integrando macroscopía, microscopía y datos complementarios según estándares de anatomía patológica.

Criterios de desempeño

- La redacción de la información final cumple con elementos de descripción, diagnóstico, márgenes e impresiones exigidos.
- La utilización de terminología diagnóstica corresponde con nomenclaturas aceptadas.
- La inclusión de recomendaciones diagnósticas o terapéuticas está acorde con el contexto clínico.
- La integración de claridad y concisión del informe cumple con los criterios de utilidad clínica.
- La determinación de inmunomarcadores o estudios adicionales recomendados corresponde con la sospecha diagnóstica.
- El envío del informe al equipo tratante en tiempo oportuno está acorde con los protocolos de comunicación.

Elemento de competencia 4. Gestionar segunda opinión o revisión externa de acuerdo con criterios de incertidumbre diagnóstica o complejidad.

Criterios de desempeño

- El planteamiento de justificación para segunda opinión cumple con los criterios institucionales de complejidad.
- La selección del revisor o centro de referencia corresponde con la competencia técnica.
- El envío de la documentación está acorde con las necesidades de revisión y requisitos formales de bloques, láminas e imágenes.
- La incorporación de la segunda opinión al informe final cumple con requerimientos de trazabilidad.
- La notificación al equipo clínico sobre la revisión está acorde con los tiempos de respuesta.
- La actualización del plan terapéutico tras la revisión está acorde con el diagnóstico confirmado.

Contexto de la competencia

- **Recursos utilizados:**

  Consultorio odontológico especializado en patología oral habilitado.
  Área clínica para examen estomatológico integral.
  Sala o quirófano menor para procedimientos biopsicos.
  Laboratorio de anatomía patológica propio o de referencia.
  Microscopio óptico binocular y, cuando aplique, microscopía avanzada.
  Sistema de fotografía clínica intraoral y extraoral.
  Equipo de iluminación clínica especializada.
  Instrumental para biopsia oomo bisturí, punción, pinzas, tijeras, separadores, suturas.
  Material para fijación y transporte de muestras con formol tamponado, frascos rotulados, contenedores.
  Equipos de Protección individual: guantes, mascarillas, gafas, batas, campos estériles.
  Sistemas de esterilización y desinfección.
  Equipos de cómputo y software para registro clínico y patológico.
  Sistemas de archivo y almacenamiento de muestras y láminas.
  Equipos de apoyo diagnóstico complementario (radiografía dental, tomografía, etc., propios o de remisión).
  Material de sutura y hemostasia.
  Anestésicos locales.
  Reactivos histológicos y coloraciones especiales.
  Medios de montaje y láminas portaobjetos.
  Material de embalaje y transporte biológico.
  Historia clínica electrónica o física.
  Sistemas de telepatología o interconsulta digital.
  Bases de datos clínicas y anatomopatológicas.

- **Productos y resultados (evidencias):**

  Historia clínica estomatológica completa y actualizada.
  Registro fotográfico clínico documentado.
  Diagnóstico provisional clínico fundamentado.
  Consentimiento informado para procedimiento invasivo.
  Muestra biópsica adecuada, rotulada y preservada correctamente.
  Registro del procedimiento realizado y condiciones de la toma de muestra.

Láminas histológicas preparadas y validadas.
Informe anatomopatológico estructurado y firmado.
Diagnóstico definitivo sustentado en correlación clínico-patológica.
Recomendaciones diagnósticas y terapéuticas para el equipo tratante.
Solicitud y documentación de segunda opinión cuando corresponda.
Reportes de interconsulta o revisión externa.
Registro de seguimiento del caso.
Evidencias de cumplimiento de normas de bioseguridad y calidad.

- **Información requerida (referentes):**

Motivo de consulta y evolución de la lesión.
Antecedentes médicos, odontológicos y farmacológicos.
Factores de riesgo (tabaco, alcohol, trauma, infecciones, enfermedades sistémicas).
Signos y síntomas asociados.
Exámenes complementarios previos (imagenológicos, laboratoriales).
Diagnósticos diferenciales iniciales.
Protocolos de diagnóstico clínico y anatomopatológico.
Guías de práctica clínica en patología oral y maxilofacial.
Clasificaciones internacionales de enfermedades y tumores orales.
Criterios histopatológicos diagnósticos aceptados.
Literatura científica actualizada y medicina basada en evidencia.
Atlas clínicos e histológicos especializados.
Normas de bioseguridad y manejo de residuos biológicos.
Protocolos para toma, fijación, transporte y procesamiento de biopsias.
Estándares de calidad de laboratorios de anatomía patológica.
Regulaciones sanitarias vigentes para servicios de salud.
Normas éticas y de confidencialidad de la información.
Requisitos legales para consentimiento informado.
Criterios para solicitud de estudios complementarios de inmunohistoquímica y biología molecular.
Lineamientos para segunda opinión o referencia a centros especializados.
Sistemas de codificación diagnóstica y reporte institucional.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**Código y nombre Competencia Específica** **CE04-6-SABI-ODO-22612-E-005-** Diseñar el plan de manejo y seguimiento terapéutico de acuerdo con el diagnóstico, riesgos clínicos y contexto del paciente.

Elemento de competencia 1. Formular opciones terapéuticas quirúrgicas, farmacológicas y de observación teniendo en cuenta evidencia científica y condición del paciente.

Criterios de desempeño

- La selección de la opción terapéutica cumple con la evidencia disponible de la condición diagnosticada.
- La identificación de riesgos y beneficios de cada opción corresponde con la situación clínica individual.
- La determinación de prioridad terapéutica está acorde con la urgencia y severidad del caso.
- La recomendación de alternativas de tratamiento conservador vs invasivo cumple con criterios de proporcionalidad terapéutica.

- La inclusión de medidas preventivas complementarias corresponde con la reducción de complicaciones.
- La documentación de la fundamentación científica del plan está acorde con estándares de justificación clínica.

Elemento de competencia 2. Planificar intervenciones quirúrgicas menores o procedimientos diagnósticos invasivos de acuerdo con criterios de seguridad y técnica.

Criterios de desempeño

- La preparación de aplicación de anestesia, técnica y materiales cumple con parámetros de planificación del protocolo institucional.
- La evaluación preoperatoria y manejo de comorbilidades corresponde con los requisitos de seguridad del paciente.
- La programación del acto quirúrgico está acorde con la prioridad clínica.
- La verificación de disponibilidad de recursos y personal cumple con la lista de comprobación previa al procedimiento.
- La implementación de medidas de control de infecciones perioperatorias corresponde con normativas vigentes.
- La documentación del consentimiento específico del procedimiento está acorde con la normativa ética.

Elemento de competencia 3. Establecer programa de seguimiento y control postratamiento de acuerdo con riesgos de recurrencia y protocolo clínico.

Criterios de desempeño

- El planteamiento de calendario de controles posoperatorios corresponde con las recomendaciones de la condición tratada.
- La definición de criterios de resolución o recurrencia corresponde con la evidencia clínica.
- La inclusión de medidas de rehabilitación o soporte funcional está acorde con las necesidades del paciente.
- La comunicación de signos de alarma al paciente cumple con requerimientos de comprehensibilidad.
- La coordinación con otros profesionales en el seguimiento interdisciplinario corresponde con el plan integral.
- La evolución de la historia clínica en cada control está acorde con la trazabilidad asistencial.

Elemento de competencia 4. Ajustar el plan terapéutico según evolución clínica y resultados complementarios.

Criterios de desempeño

- La revisión del plan tras nuevos resultados cumple con los criterios de reevaluación predefinidos.
- La modificación de dosis o técnica terapéutica corresponde con la respuesta clínica observada.

- La derivación o escalonamiento terapéutico está acorde con la falta de respuesta o complicaciones.
- La comunicación de cambios al paciente y equipo corresponde con las necesidades de claridad y oportunidad.
- La documentación de las razones en el ajuste terapéutico corresponde con exigencias de auditoría clínica.
- La evaluación de resultados después del ajuste está acorde con indicadores de efectividad.

Contexto de la competencia

- **Recursos utilizados:**

  Consultorio odontológico habilitado.
  Instalaciones para esterilización y control de infecciones.
  Equipos de imagen diagnóstica. Sistemas de fotografía clínica intraoral y extraoral.
  Equipos de monitoreo de signos vitales.
  Instrumental de exploración clínica oral.
  Material de sutura y hemostasia.
  Dispositivos para biopsias y procedimientos invasivos.
  Material de curación y cuidado postoperatorio.
  Equipos de anestesia local y anestésicos locales. Antisépticos orales.
  Sistemas para pruebas complementarias.
  Historia Clínica Digital. Evolución.
  Software que incluya plan terapéutico, registro fotográfico y evolución clínica.
  Personal interdisciplinario especializado y personal auxiliar.
  Redes de referencia y contrareferencia.

- **Productos y resultados (evidencias):**

  Informes de correlación clínica, diagnóstica y terapéutica.
  Informe de plan terapéutico quirúrgico, farmacológico y/o de observación.
  Informe de programa de seguimiento y control postratamiento.
  Consentimientos informados firmados.
  Evaluación de riesgos clínicos individualizada.
  Selección justificada de alternativas terapéuticas.
  Registro operatorio completo.
  Evaluaciones periódicas de la evolución clínica.
  Medición de satisfacción del paciente y su familia.

- **Información requerida (referentes):**

  Códigos de Diagnóstico y de Procedimiento.
  Guías de Atención.
  Protocolos de manejo odontológico.
  Guías de Evidencia Científica.
  Estudios de pronóstico y recurrencia.
  Lineamientos de seguridad del paciente.
  Protocolos de consentimiento informado.

Principios éticos de la práctica clínica. Guías de prescripción segura. Protocolos de manejo del dolor e infecciones. Normativa sobre uso racional de medicamentos. Políticas de atención en salud y rutas de manejo. Protocolos de referencia y contrareferencia. Información epidemiológica del contexto.	
COMPETENCIA ESPECÍFICA	**Código y nombre Competencia Específica** **CE05-6-SABI-ODO-22612-E-005-** Gestionar recursos diagnósticos y terapéuticos teniendo en cuenta criterios de eficiencia, bioseguridad y normatividad institucional.
Elemento de competencia 1. Administrar recursos materiales y reactivos para diagnóstico de acuerdo con políticas de gestión y control de calidad. **Criterios de desempeño** ● El inventario y control de reactivos cumple con los procedimientos institucionales. ● La verificación de fechas y condiciones de almacenamiento corresponde con requisitos técnicos. ● La solicitud de reposición en tiempo hábil está acorde con los niveles de consumo proyectados. ● La gestión de residuos y manejo de materiales biológicos cumple con la normatividad de bioseguridad. ● La documentación de uso de insumos en procedimientos corresponde con requerimientos de trazabilidad. ● La evaluación periódica de proveedores está acorde con criterios de calidad institucional.	
Elemento de competencia 2. Implementar medidas de bioseguridad y control de infecciones en la práctica clínica de acuerdo con la normativa. **Criterios de desempeño** ● La aplicación de técnicas de asepsia y antisepsia cumple con los estándares institucionales. ● El uso de Equipos de Protección Individual y protocolos de protección personal corresponde con el tipo de procedimiento. ● La capacitación del equipo en bioseguridad está acorde con el cronograma formativo. ● La gestión de incidentes con exposición biológica cumple con el protocolo de notificación. ● La limpieza y esterilización de instrumental corresponde con las fichas técnicas de equipos. ● La auditoría de cumplimiento en bioseguridad está acorde con los indicadores de calidad.	
Elemento de competencia 3. Establecer la relación costo-efectividad de pruebas diagnósticas y terapias teniendo en cuenta criterios clínicos y de priorización. **Criterios de desempeño** ● La selección de pruebas de costo-efectividad cumple con guías y evidencia.	

- La justificación económica de las pruebas de alto costo corresponde con su impacto clínico.
- La priorización de recursos en situaciones de restricción está acorde con criterios éticos.
- La revisión periódica de protocolos por eficiencia cumple con los procesos de mejora continua.
- La documentación de decisiones de uso de recursos corresponde con criterios de transparencia.
- La evaluación de resultados en términos de impacto clínico vs costo está acorde con indicadores.

Elemento de competencia 4. Supervisar el cumplimiento normativo y legal relacionado con la práctica diagnóstica y terapéutica de acuerdo con la legislación y políticas institucionales.

Criterios de desempeño

- El seguimiento a las acciones de diagnóstico y terapéutica en la práctica cumple con la normativa sanitaria aplicable.
- El manejo de consentimiento informado corresponde con exigencias legales.
- La protección de datos del paciente está acorde con la normativa de privacidad.
- La gestión de eventos adversos cumple con los procesos de notificación.
- La documentación legal de los procedimientos especiales corresponde con la normativa.
- La participación en auditorías regulatorias está acorde con los plazos y exigencias.

Contexto de la competencia

- **Recursos utilizados:**

  Consultorio odontológico con servicio habilitado.
  Área de almacenamiento de insumos y reactivos odontológicos.
  Área de esterilización y central de materiales.
  Área para manejo de residuos biológicos y peligrosos.
  Equipos de Protección individual y de protección personal.
  Área protegida para radiología periapical.
  Microscopios ópticos y sistemas de microscopía digital.
  Equipos de procesamiento histológico.
  Equipos de inmunohistoquímica y biología molecular.
  Sistemas de imagen diagnóstica radiográfica, panorámica y tomografía CB.
  Equipos fotográficos clínicos y sistemas de documentación.
  Reactivos histológicos, colorantes y anticuerpos.
  Instrumental quirúrgico y odontológico.
  Material de Biopsias y contenedores para muestras.
  Equipos de protección individual.
  Materiales de desinfección y esterilización.
  Software de Historia Clínica Digital.
  Software de gestión de laboratorio y control de inventarios.
  Sistemas de facturación y gestión administrativa.
  Plataforma de análisis de costos y productividad.

Personal clínico y de laboratorio.
Equipos interdisciplinarios de salud.
Comités de bioseguridad y calidad.
Instancias administrativas y regulatorias.

- **Productos y resultados (evidencias):**

Consentimiento Informados.
Firma de Politica de manejo de datos personales
Inventarios e informe semaforización de insumos.
Registros de consumo y trazabilidad de insumos.
Informe de evaluación de proveedores.
Reporte de incidentes y eventos adversos.
Formato de esterilización con seguimiento físico, químico y biológico.
Plan de gestión de manejo de desechos sólidos avalado por autoridad ambiental.
Indicadores de calidad y productividad.
Evaluaciones de costo- beneficio de pruebas y tratamientos.
Informes de supervisión normativa y auditorías.

- **Información requerida (referentes):**

Legislación sanitaria nacional.
Política de uso y reuso de dispositivos odontológicos.
Manual de bioseguridad.
Manual de Esterilización.
Fichas técnicas del INVIMA.
Normativa sobre manejo de residuos hospitalarios.
Regulaciones sobre dispositivos médicos y reactivos.
Guías clínicas basadas en la evidencia.
Estándares de control de calidad de laboratorio.
Modelos de análisis costo efectividad.
Procedimientos para exposición a riesgo biológico.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**Código y nombre Competencia Específica** **CE06-6-SABI-ODO-22612-E-005-** Liderar procesos de investigación, docencia y difusión científica de acuerdo con principios éticos y estándares metodológicos.

Elemento de competencia 1. Formular proyectos clínicos y de investigación de acuerdo con prioridades científicas y necesidades del contexto.

Criterios de desempeño

- La formulación del problema de investigación cumple con la claridad y pertinencia metodológica.
- El planteamiento de objetivos corresponde con el problema y su viabilidad.
- La justificación del estudio está acorde con las necesidades clínicas y de salud pública.
- La selección de marco teórico y referencias cumple con criterios de actualidad y relevancia.

- La factibilidad operativa en tiempos y recursos corresponde con la capacidad institucional.
- La priorización ética y relevancia social del proyecto está acorde con estándares de investigación responsables.

Elemento de competencia 2. Diseñar metodología y procedimientos de estudios clínicos y diagnósticos teniendo en cuenta validez, confiabilidad y ética.

Criterios de desempeño

- La determinación de la muestra corresponde con la pregunta de investigación.
- La recolección de datos está acorde con las variables de investigación sugeridas.
- El diligenciamiento del consentimiento y de la confidencialidad cumple con comités de ética.
- La propuesta de procedimientos de análisis estadístico corresponde con la naturaleza de los datos.
- La planificación de gestión de sesgos y control de calidad está acorde con buenas prácticas.

Elemento de competencia 3. Ejecutar actividades docentes y de formación clínica en postgrado y pregrado de acuerdo con planes curriculares y criterios pedagógicos.

Criterios de desempeño

- La planificación de actividades docentes cumple con los objetivos de aprendizaje previstos.
- La utilización de casos clínicos y metodologías activas corresponde con prácticas educativas modernas.
- La evaluación de competencias de estudiantes está acorde con criterios de observación objetiva.
- La actualización de contenidos docentes cumple con la evidencia científica.
- La supervisión clínica directa corresponde con los niveles de autonomía del estudiante.
- La retroalimentación educativa está acorde con técnicas formativas validadas.

Elemento de competencia 4. Difundir resultados científicos y participar en redes académicas de acuerdo con estándares de integridad y comunicación científica.

Criterios de desempeño

- La comunicación científica cumple con formatos y exigencias editoriales.
- La divulgación dirigida a la comunidad corresponde con la armonización del lenguaje y la responsabilidad social.
- La aplicación de transparencia en conflicto de interés está acorde con políticas de ética editorial.
- La participación en redes y colaboraciones cumple con objetivos de transferencia de conocimiento.
- La incorporación de resultados en práctica clínica corresponde con la evaluación de impacto.
- La gestión de datos y acceso a resultados está acorde con principios de ciencia abierta.

Contexto de la competencia

- **Recursos utilizados:**

  Laboratorios de histopatología oral y maxilofacial.
  Microscopios ópticos y sistemas de microscopía digital.
  Equipos de procesamiento histológico como microtomos, criostatos, estaciones de inclusión, tinción.
  Equipos de inmunohistoquímica y biología molecular.
  Sistemas de imagen diagnóstica radiografía, CBCT, fotografía clínica.
  Consultorios Odontológicos Habilitados.
  Computadores, software estadístico y de análisis cualitativo.
  Software de gestión bibliográfica y gestores de referencias.
  Plataformas virtuales de enseñanza y aprendizaje.
  Bases de datos científicas y repositorios académicos.
  Sistemas de historia clínica electrónica.
  Herramientas para telemedicina y telepatología.
  Aulas, auditorios y laboratorios de simulación clínica.
  Material didáctico y audiovisual.
  Modelos anatómicos y preparaciones histológicas.
  Plataformas de evaluación académica.
  Equipos interdisciplinarios de salud.
  Personal de laboratorio.
  Estudiantes de pregrado y posgrado.
  Redes académicas y grupos de investigación.
  Comités de ética en investigación.

- **Productos y resultados (evidencias):**

  Protocolos y proyectos de investigación formulados y aprobados.
  Informes técnicos y reportes finales de investigación.
  Artículos científicos publicados en revistas indexadas.
  Presentaciones en congresos y seminarios.
  Desarrollo o validación de métodos diagnósticos.
  Bases de datos clínicas o epidemiológicas.
  Informes histopatológicos y diagnósticos especializados.
  Guías o protocolos de manejo clínico.
  Estudios de correlación clínico-patológica.
  Recomendaciones para prevención, diagnóstico y tratamiento.
  Planes de curso, sílabos y materiales educativos.
  Evaluaciones académicas aplicadas.
  Tutorías y dirección de trabajos de grado o tesis.
  Evidencias de formación clínica supervisada.
  Programas de educación continua.
  Participación en redes académicas y científicas.
  Capítulos de libro o documentos técnicos.
  Conferencias, seminarios y talleres.
  Material de divulgación científica para profesionales y comunidad.
  Actividades de transferencia de conocimiento.

- **Información requerida (referentes):**

  Literatura científica actualizada en patología oral y maxilofacial.
  Revisiones sistemáticas y guías basadas en evidencia.
  Clasificaciones diagnósticas y nomenclaturas internacionales.
  Protocolos clínicos y diagnósticos especializados.
  Normativa nacional sobre investigación en salud.
  Lineamientos de bioética y consentimiento informado.
  Regulaciones sobre protección de datos y confidencialidad.
  Códigos de ética profesional odontológica.
  Guías para diseño de estudios clínicos y epidemiológicos.
  Normas para publicación científica.
  Estándares de calidad y validez en investigación.
  Lineamientos para evaluación educativa.
  Políticas de salud pública y prioridades epidemiológicas.
  Planes curriculares de programas académicos.
  Lineamientos institucionales de investigación y docencia.
  Información sociodemográfica y cultural del territorio.

2.4 Competencias Clave (Básicas y transversales)

Competencias Básicas

Competencia Comunicación (oral y escrita en lengua materna y una segunda lengua)	Duración
● Comunicación efectiva y empática en diferentes contextos. ● Comprensión y análisis de textos. ● Redacción académica y científica. ● Oratoria y presentación. ● Ética de la comunicación y responsabilidad social. ● Comprensión lectora y producción oral y escrita en inglés.	1 crédito

Competencias en matemáticas	Duración
● Pensamiento numérico y sistemas de medición. ● Pensamiento estadístico y análisis de datos. ● Pensamiento espacial y sistemas geométricos aplicados a la biomecánica y medición. ● Pensamiento lógico y resolución de problemas cuantitativos. ● Pensamiento métrico y sistemas de medidas.	1 crédito

	● Pensamiento aleatorio y sistemas de datos. ● Pensamiento estadístico. ● Pensamiento variacional y sistemas algebraicos y analíticos.	
	Competencias en ciencias sociales y ciencias naturales	**Duración**
	● Relaciones con la historia y la cultura en el contexto de la salud. ● Fundamentos biológicos y ambientales en la salud. ● Morfofisiología y bases biológicas. ● Entorno vivo: biología y ecología humana. ● Principios básicos de anatomía, fisiología, genética y ecología humana. ● Relaciones ético-políticas y socioeconómicas. ● Relación ciencia, tecnología y sociedad. ● Entorno físico y ergonómico.	1 crédito
	Competencias ciudadanas	**Duración**
	● Convivencia, paz y resolución de conflictos. ● Participación y responsabilidad democrática en salud. ● Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. ● Liderazgo y compromiso social. ● Ética y deontología profesional.	1 crédito

Competencias Transversales

Habilidades en el uso de las TIC		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Gestionar información a gran escala en tiempo razonable de acuerdo con infraestructuras, tecnologías y servicios disponibles	**RA1.** Clasificar grandes volúmenes de datos a partir de los criterios de procedencia y estructura. **RA2.** Aplicar técnicas en la captura y recuperación de datos	1 crédito

	de acuerdo con necesidades de información. **RA3.**Identificar tendencias globales y patrones de los datos a partir de entornos de trabajo de datos masivos. **RA4.** Seleccionar técnicas de almacenamiento de datos en función de la arquitectura del modelo de minería de datos.	
Protección de Salud y el medio ambiente		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Gestión del plan de protección ambiental	**RA1.** Formular acciones de mitigación de riesgos ambientales según el plan de protección ambiental y el enfoque organizacional. **RA2.** Seleccionar estrategias de protección ambiental según riesgos identificados y normativa ambiental vigente. **RA3.** Establecer mecanismos de seguimiento del plan de protección ambiental de acuerdo con los lineamientos de la organización. **RA4.** Evaluar riesgos derivados de su actividad según análisis de condiciones de trabajo y factores de riesgo del entorno laboral.	1 crédito
Protección de la salud	**RA1.** Aplicar principios y procedimientos de salud y seguridad en el trabajo teniendo en cuenta marco de normas técnicas y legales.	
Cultura emprendedora y empresarial		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Inspiración a otros en el aprovechamiento de oportunidades usando técnicas de aproximación a solución de problemas de manera creativa e incorporación los objetivos de corto, mediano y largo plazo en	**RA1.** Aprovechar oportunidades que respondan a retos y necesidades contrastando los intereses de los diferentes grupos de interés, experimentando y usando técnicas de aproximación y solución de problemas de manera creativa. **RA2**. Inspirar a otros a trabajar	1 crédito

	planes de acción	duro en sus objetivos y obtener juntos los recursos necesarios a partir de la actividad de creación de valor. **RA3.** Construir indicadores financieros y emite concepto sobre el flujo de fondos requerido a partir de un proyecto complejo. **RA4.** Incorporar objetivos de corto, mediano y largo plazo y redefine prioridades y planes de acción teniendo en cuenta las circunstancias cambiantes. **RA5.** Comparar las actividades de creación de valor basado en la evaluación de riesgos.	
	Desarrollo, participación y transformación de espacios de trabajo	**RA1.** Demostrar sensibilidad, afecto y compromiso en el desarrollo de acciones democráticas que lleven a promover, preservar y garantizar el derecho a la salud. **RA2.** Promover y proponer acuerdos satisfactorios basados en los principios y valores democráticos en relación con un problema de salud, a fin de lograr convivencia y coexistencia pacífica y el desarrollo humano de los sujetos individuales, comunidades y entorno. **RA3.** Participa y construye redes sociales colaborativas y resolutivas, facilitando la formación y construcción de opinión y cultura transformadora de los problemas de salud de los individuos, colectivos y el entorno, hacia la gestión de políticas sociales y públicas alrededor del campo de la salud. **RA4.** Integra, orienta y empodera continuamente su formación personal, profesional y social con conocimiento, y evidencia, compromiso y responsabilidad social, que transforme	

		situaciones de salud de su ámbito de desempeño que necesiten de su intervención. **RA5.** Determina y elimina barreras de acceso que le son de su competencia y se encuentren en su ámbito de ejercicio. **RA6.** Promueve el valor de la salud con propuestas metodológicas, pedagógicas y tecnológicas, intercambio de saberes y prácticas alternativas hacia la construcción del bien, ser, estar y vivir.	
	Recursos para la prestación de servicios de salud	**RA1.** Diseñar la prestación de servicios de salud optimizando la acción interdisciplinaria, intersectorial y la participación comunitaria, con base en criterios de suficiencia, calidad, oportunidad y costo beneficio para la población y el sistema de salud. **RA2.** Participar en el diseño de los modelos de atención y prestación de servicios de salud con criterios de efectividad, eficiencia y pertinencia. **RA3.** Aplicar los principios de dirección y gestión en la práctica profesional con creatividad e iniciativa, en los escenarios laborales donde se desempeñe. **RA4.** Intervenir en diferentes escenarios del nivel nacional, regional y local para la articulación de acciones que fortalezcan los servicios de salud y las acciones de salud pública. **RA5.** Ejecutar planes, programas y proyectos en salud acorde a las necesidades identificadas en la sociedad. **RA6.** Evaluar permanentemente todos los procesos de atención y gestión, y proponer planes de mejora continua, según criterios	

	de calidad y eficiencia establecidos.	
Investigación / Gestión Del Conocimiento		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Comprensión y solución de las necesidades y problemas de salud individual y colectiva	**RA1.** Preparar y proveer la documentación, de sus usuarios y de sus proyectos de investigación, de acuerdo con los requerimientos legales y dentro de los procedimientos y estándares aceptados. **RA2.** Asumir la solución de problemas relacionados con la salud individual y colectiva en el marco de un trabajo interprofesional e interdisciplinario a partir de los postulados de la metodología científica. **RA3.** Interpretar textos científicos con sentido crítico para resolver problemas relacionados con su ejercicio profesional.	1 crédito
Innovación y desarrollo	**RA1.** Explicar los principios y conceptos que sustentan los procedimientos, procesos, sistemas y metodologías de la profesión. **RA2.** Abordar desde nuevos enfoques los problemas y/o necesidades, planteando soluciones y alternativas que generen valor, de acuerdo con criterios de viabilidad establecidos. **RA3.** Desarrollar procesos de mejoramiento de productos y servicios de su campo profesional de acuerdo con requerimientos definidos, oportunidades de mercado y metodologías de desarrollo de productos y servicios. **RA4**: Identificar y resuelve problemas en entornos nuevos o emergentes, de manera	

	innovadora, dentro de contextos variados.	
Educación		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Fortalecimiento de competencias de usuarios, colectivos y equipos de trabajo	**RA1.** Apoyar el fortalecimiento del equipo de salud teniendo en cuenta estrategias pedagógicas y criterios de pertinencia. **RA2.** Posibilitar el intercambio de experiencias y transferencia de conocimiento según alcance y ámbito de competencia.	1 crédito
Ética, Bioética y Humanización		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Compromiso y responsabilidad ética y social	**RA1.** Aplicar valores de humanidad, dignidad, responsabilidad según comunidad e instituciones. **RA2.** Liderar cultura de tolerancia, sensibilidad a la diferencia de acuerdo con desarrollo de conciencia social y valores. **RA3.** Tomar decisiones y acciones de acuerdo con consecuencias menos graves y derecho a la integridad personal. **RA4.** Guíar la actuación profesional teniendo en cuenta principios éticos y beneficio de personas o comunidades. **RA5.** Evaluar recomendación de medicamentos y procedimientos de acuerdo con principios éticos y conciencia crítica. **RA6.** Analizar los desarrollos biotecnológicos con implicaciones éticas y respeto de la dignidad humana según evaluación-diagnóstico y normativa.	1 crédito
Manejo de la información y las relaciones interpersonales	**RA1.** Establecer comunicación asertiva con el individuo, la familia y colegas según marco de	

		responsabilidad profesional y protocolos organizacionales. **RA2.** Crear relaciones respetuosas, equitativas y sinérgicas en el ámbito de la salud teniendo en cuenta contextos multiculturales y Manual organizacional. **RA3.** Garantizar privacidad y confidencialidad de la información de acuerdo con normativa e integridad de todos. **RA4.** Aportar ideas y acciones al modelo de atención integral en salud según experiencia profesional y políticas del área.	
	Actuación e interacción individual, interprofesional e interdisciplinar	**RA1.** Trabajar interrelación con actores del sistema en salud teniendo en cuenta resolución de problemas y ética profesional. **RA2.** Reconocer alcance y límite de competencias profesionales o técnicas de acuerdo con entrenamiento formal y experiencia. **RA3.** Mantener práctica responsable según alcance de su rol y limitaciones de actuación profesional. **RA4.** Actuar con transparencia, autonomía y autorregulación según autoreflexión y valores profesionales. **RA5.** Evaluar soluciones y alternativas teniendo en cuenta características particulares y condiciones de vulnerabilidad de pacientes. **RA6.** Actuar independiente, libre y autónomo (a), de acuerdo con lógica del razonamiento legal y científico de la profesión.	
	Reconocimiento del Contexto	**RA1**. Asumir acciones específicas del contexto socio- cultural según políticas de protección y normativa de salud y bienestar. **RA2.** Resolver situaciones o	

		problemas relacionados con tramitología en salud y bienestar según población y nivel de cargo institucional. **RA3**. Aplicar principios en situaciones de discriminación y marginación según particularidades sociales y culturales. **RA4.** Formular propuestas de intervención y transformación en salud y bienestar de acuerdo con contextos políticos, legales y culturales. **RA5.** Evaluar programas institucionales, locales y nacionales según diversidad poblacional y necesidades de salud.	

Nota: *las Competencias Clave presenta los referentes que requieren integrarse en el diseño y desarrollo de los procesos educativos y formativos, en el caso de las competencias de inglés, y general, se recomienda adaptarlas a los requerimientos según la realidad del sector, las características del perfil, necesidades del programa y de la institución.*

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Código y Nombre de la competencia específica (CE) **CE01-6-SABI-ODO-22612-E-005-**Recolectar información clínica y estomatológica del paciente de acuerdo con los protocolos de anamnesis, examen físico y registro odontológico.	
Duración créditos: 4 créditos	**Duración en horas:** N/A
Resultado de aprendizaje 1. Analizar integralmente la información clínica y estomatológica del paciente mediante la identificación de signos, síntomas, antecedentes y factores de riesgo de acuerdo con protocolos clínicos, guías de práctica y criterios de relevancia diagnóstica.	
Resultado de Aprendizaje 2. Efectuar el examen clínico oral, extraoral y funcional, así como la documentación clínica e imagenológica con calidad técnica y registro sistemático, de acuerdo con protocolos institucionales y estándares.	
Resultado de Aprendizaje 3. Conocer y llevar a cabo pruebas de cribado y tamizaje oral de acuerdo con criterios de validez diagnóstica, guías clínicas y límites de competencia profesional.	
Resultado de Aprendizaje 4. Priorizar y coordinar interconsultas y derivaciones clínicas mediante la priorización del riesgo, la comunicación efectiva y el seguimiento asistencial de acuerdo con criterios de complejidad, seguridad del paciente y normatividad institucional.	
Código y Nombre de la competencia específica (CE) **CE02-6-SABI-ODO-22612-E-005-**Integrar resultados imagenológicos, histopatológicos y de laboratorio teniendo en cuenta la correlación clínica y criterios de calidad diagnóstica.	

Duración créditos: 4 créditos	**Duración en horas:** N/A
Resultado de aprendizaje 1. Evaluar la calidad técnica, pertinencia clínica y trazabilidad de estudios imagenológicos, de laboratorio y muestras histopatológicas considerando protocolos institucionales y criterios de garantía de calidad diagnóstica.	
Resultado de Aprendizaje 2. Correlacionar hallazgos clínicos con resultados imagenológicos y de laboratorio para sustentar decisiones diagnósticas integradas con base en criterios de concordancia, probabilidad diagnóstica y continuidad asistencial.	
Resultado de Aprendizaje 3. Interpretar informes histopatológicos y estudios auxiliares mediante la identificación de hallazgos, limitaciones técnicas y diagnósticos diferenciales teniendo en cuenta criterios de validez, control técnico y necesidad de estudios complementarios.	
Resultado de Aprendizaje 4. Gestionar la información diagnóstica del paciente desde su registro, disponibilidad, confidencialidad y corrección oportuna de acuerdo con normatividad y buenas prácticas de manejo de datos clínicos.	
Código y Nombre de la competencia específica (CE) **CE03-6-SABI-ODO-22612-E-005-**Emitir el diagnóstico anatomopatológico o clínico de la lesión oral según protocolos y estándares de laboratorio.	
Duración créditos: 6 créditos	**Duración en horas:** N/A
Resultado de aprendizaje 1. Formular diagnósticos provisionales de lesiones orales mediante la integración de hallazgos clínicos y pruebas iniciales en función de criterios de probabilidad diagnóstica y guías de práctica clínica.	
Resultado de Aprendizaje 2. Ejecutar la toma y manejo de muestras biopsicas o procedimientos diagnósticos invasivos de acuerdo con técnicas estandarizadas y normas de bioseguridad.	
Resultado de Aprendizaje 3. Elaborar informes diagnósticos anatomopatológicos integrando hallazgos macro y microscópicos con datos clínicos complementarios conforme a estándares de calidad, nomenclatura diagnóstica y utilidad clínica**.**	
Resultado de Aprendizaje 4. Tramitar procesos de segunda opinión diagnóstica y su incorporación en la toma de decisiones clínicas considerando criterios de complejidad, trazabilidad y actualización del plan terapéutico.	
Código y Nombre de la competencia específica (CE) **CE04-6-SABI-ODO-22612-E-005-**Diseñar el plan de manejo y seguimiento terapéutico de acuerdo con el diagnóstico, riesgos clínicos y contexto del paciente.	
Duración créditos: 3 créditos	**Duración en horas: N/A**
Resultado de aprendizaje 1. Estructurar planes terapéuticos integrales para lesiones orales mediante la selección y priorización de alternativas quirúrgicas, farmacológicas o conservadoras en función de la evidencia científica, riesgos clínicos y condición individual del paciente.	
Resultado de Aprendizaje 2. Identificar y planear procedimientos quirúrgicos menores y diagnósticos invasivos de acuerdo con protocolos institucionales, normativas de bioseguridad y preparación clínica.	
Resultado de Aprendizaje 3. Plantear programas de seguimiento y control postratamiento que integren criterios de evolución clínica, prevención de recurrencias y rehabilitación funcional teniendo en cuenta protocolos clínicos y necesidades del paciente.	

Resultado de Aprendizaje 4. Evaluar y adaptar planes terapéuticos según la evolución clínica y resultados complementarios y los criterios de efectividad, seguridad, continuidad asistencial.
Código y Nombre de la competencia específica (CE) **CE05-6-SABI-ODO-22612-E-005-**Gestionar recursos diagnósticos y terapéuticos teniendo en cuenta criterios de eficiencia, bioseguridad y normatividad institucional.
Duración créditos: 4 créditos — **Duración en horas: N/A**
Resultado de aprendizaje 1. Gestionar recursos materiales, reactivos y residuos biológicos en procesos diagnósticos y terapéuticos de acuerdo con políticas institucionales de calidad y bioseguridad.
Resultado de Aprendizaje 2. Identificar y aplicar medidas de bioseguridad y control de infecciones en la práctica clínica para la protección del paciente, del profesional y del entorno conforme a normativas y estándares institucionales.
Resultado de Aprendizaje 3. Evaluar la relación costo-efectividad de pruebas diagnósticas y alternativas terapéuticas para optimizar la toma de decisiones clínicas en función de la evidencia científica, impacto clínico y criterios éticos de priorización.
Resultado de Aprendizaje 4. Integrar normativa legal y sanitaria en la práctica diagnóstica y terapéutica de acuerdo con la legislación y políticas institucionales sobre calidad, seguridad del paciente y responsabilidad profesional.
Código y Nombre de la competencia específica (CE) **CE06-6-SABI-ODO-22612-E-005-**Liderar procesos de investigación, docencia y difusión científica de acuerdo con principios éticos y estándares metodológicos.
Duración créditos: 4 créditos — **Duración en horas: N/A**
Resultado de aprendizaje 1. Estructurar proyectos de investigación clínica y aplicada mediante la estructuración de problemas, objetivos y fundamentos teóricos en función de prioridades científicas, viabilidad operativa y principios éticos.
Resultado de Aprendizaje 2. Conocer e identificar metodologías de investigación clínica y diagnóstica de acuerdo con estándares metodológicos y normativas éticas.
Resultado de Aprendizaje 3. Desarrollar procesos de enseñanza y supervisión clínica en escenarios de formación según criterios pedagógicos y evidencia científica.
Resultado de Aprendizaje 4. Integrar y comunicar resultados científicos en escenarios académicos y sociales para la transferencia de conocimiento y la integridad científica conforme a estándares editoriales y principios de ciencia abierta.

FORMACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO	**Duración** 21 Créditos
CE01-6-SABI-ODO-22612-E-005- Recolectar información clínica y estomatológica del	**RA2:** Efectuar el examen clínico oral, extraoral y funcional, así como la documentación clínica e imagenológica con calidad técnica y registro sistemático, de acuerdo con protocolos institucionales y estándares.
	RA3: Conocer y llevar a cabo pruebas de cribado y tamizaje oral de acuerdo con criterios de validez diagnóstica, guías clínicas y límites de competencia profesional.

paciente de acuerdo con los protocolos de anamnesis, examen	
CE02-6-SABI-ODO-22612-E-005- Integrar resultados imagenológicos, histopatológicos y de laboratorio teniendo en cuenta la correlación clínica y criterios de calidad diagnóstica.	**RA2:** Correlacionar hallazgos clínicos con resultados imagenológicos y de laboratorio para sustentar decisiones diagnósticas integradas con base en criterios de concordancia, probabilidad diagnóstica y continuidad asistencial.
	RA3: Interpretar informes histopatológicos y estudios auxiliares mediante la identificación de hallazgos, limitaciones técnicas y diagnósticos diferenciales teniendo en cuenta criterios de validez, control técnico y necesidad de estudios complementarios.
CE03-6-SABI-ODO-22612-E-005- Emitir el diagnóstico anatomopatológico o clínico de la lesión oral según protocolos y estándares de laboratorio.	**RA2:** Ejecutar la toma y manejo de muestras biopsicas o procedimientos diagnósticos invasivos de acuerdo con técnicas estandarizadas y normas de bioseguridad.
CE04-6-SABI-ODO-22612-E-005- Diseñar el plan de manejo y seguimiento terapéutico de acuerdo con el diagnóstico, riesgos clínicos y contexto del paciente.	**RA2**: Identificar y planear procedimientos quirúrgicos menores y diagnósticos invasivos de acuerdo con protocolos institucionales, normativas de bioseguridad y preparación clínica.
CE05-6-SABI-ODO-22612-E-005- Gestionar recursos diagnósticos y terapéuticos teniendo en cuenta criterios de eficiencia, bioseguridad y normatividad institucional.	**RA 2:** Identificar y aplicar medidas de bioseguridad y control de infecciones en la práctica clínica para la protección del paciente, del profesional y del entorno conforme a normativas y estándares institucionales.

Nota: *la Formación en el Centro de Trabajo presenta los referentes que requieren ambientes de práctica, reales o simulados, para facilitar el aprendizaje y el desarrollo de los procesos educativos y formativos, estos referentes no limitan la autonomía de la institución, ni el cumplimiento de la normativa que corresponda; en el diseño curricular estos referentes podrán ampliarse según las características del programa, la institución y los requerimientos propios del sector.*

4. PARÁMETROS DE CALIDAD	
4.3. Requisitos de ingreso o acceso	Título de pregrado de Odontología, conferido por un programa de Odontología con registro calificado vigente, perteneciente a una Institución de Educación Superior Colombiana, con licencia de funcionamiento y legalmente constituida y opcionalmente con Acreditación en Alta Calidad Nacional o Internacional.
4.4. Regulación de la Profesión	•Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. •Ley 1164 de 3 de octubre de 2007, Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud. • Resolución 429 de 2016 Por medio de la cual se adopta la política nacional de atención integral en salud. • Resolución 3030 de 2014, por la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). • Decreto 780 de 2016. Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. • Para profesionales de odontología, deben contar con la convalidación pertinente del Ministerio de Educación Nacional. • Estar inscrito en el Registro Único de Talento Humano en Salud – RETHUS. • Contar con la Tarjeta Profesional Nacional emitida por el Colegio Colombiano de Odontólogos. • En caso de ejercer en un consultorio, este debe contar con habilitación de la Secretaría de Salud correspondiente. • Ley 35 de 1989 Código de Ética del Odontólogo en Colombia.